

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Financiero
Del 1 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00032**

GUATEMALA, 28 de Marzo de 2022

Guatemala, 28 de Marzo de 2022

FRANCISCO ANTONIO ANLEU QUIJADA :
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2022, emitido con fecha 26-01-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Crosby Rosita Monzon Martinez
Auditor, Coordinador

F. _____
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Puerto Quetzal, ubicado en el Litoral Pacífico de Guatemala, facilita el comercio internacional a través de terminales especializadas y personal calificado, prestando servicios marítimo-portuarios eficientes y seguros para satisfacer las necesidades de sus clientes y contribuir al desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Posicionar a Puerto Quetzal, como líder en la prestación de servicios marítimo-portuarios en el Pacífico centroamericano y sur de México, que integrado con la comunidad portuaria, se constituya en el 2025 en un centro logístico de distribución de carga.

2. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José.

Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Dentro de la estructura organizacional de la Empresa, se encuentra la Unidad de Auditoría Interna, la que desarrolla una actividad independiente y objetiva, de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Ayuda a esta a cumplir con sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

En el desarrollo de sus actividades, el personal de auditoría se regirá bajo las normas legales y técnicas emitidas por la Contraloría General de Cuentas u organismos nacionales e internacionales reconocidos en Guatemala.

De conformidad con las disposiciones legales establecidas en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Decreto número 31-2002 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y los artículos 29 literal n), 43 y 46 literal a) del Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ésta emitió las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- considerando como buena práctica las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, -NIEPAI-, emitidas por el Instituto de Auditores Internos -IIA- (por sus siglas en inglés).

La Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental está basada en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-. Esta ordenanza contiene lineamientos generales a ser observados por la Unidad de Auditoría Interna de las entidades sujetas a fiscalización, de acuerdo al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

De conformidad a las disposiciones legales establecidas en el Decreto Número 31-2002, Ley

Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, se ha elaborado el Manual de Auditoría Interna Gubernamental por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría.

El Manual de Auditoría Interna Gubernamental, se basa en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- con un enfoque metodológico y técnico, fundamentados en la identificación de riesgos y su respuesta a los mismos, con la finalidad de proveer a las diferentes entidades públicas, herramientas para realizar el trabajo correspondiente.

El Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades. Aplica a la entidad como a nivel de procesos, unidades ejecutoras, direcciones y áreas.

El Plan Anual de Auditoría –PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2022, alineado a los objetivos de la entidad y con enfoque basado en riesgos relevantes de la entidad, el cual describe las auditorías a realizar por las áreas de trabajo definidas en auditoría de Egresos, Ingresos y auditorías Especiales, programadas según el cronograma de trabajo.

Bajo la responsabilidad de la administración de la Auditoría Interna, esta velar por el cumplimiento del desarrollo del –PAA-. Y es necesario contar con el apoyo de la Autoridad Superior, para la profesionalización de su recurso humano, lo cual tendrá como valor agregado desarrollar mejores auditorías en aras del fortalecimiento al control interno basados en los ejes estratégicos de seguridad, eficiencia y transparencia.

La Unidad de Auditoría Interna, elabora el Plan Anual de Auditoría –PAA- para el ejercicio fiscal 2022 y lo traslada a la Autoridad Superior de la Empresa Portuaria Quetzal para su conocimiento y aprobación, el cual se registra y aprueba en el Sistema de Auditoría Gubernamental SAG-UDAI WEB a más tardar el 15 de enero del año 2022, de conformidad a lo que establece el numeral 3.4.1 del acuerdo A-28-2021 emitido por de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental – SINACIG-.

Nombramiento(s)

No. 010-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la razonabilidad de los saldos de la Cuenta 2261-0-0 "Provisión para Cuentas Incobrables", al 31 de diciembre de 2021.

4.2 ESPECÍFICOS

Determinar si se realizaron oportunamente los registros contables de las cuentas comerciales pendientes de cobro durante el período a evaluar.

Examinar la documentación de soporte generada en los registros contables y de facturación de las distintas cuentas comerciales por cobrar a corto plazo.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. 10-2022, que contiene el Código de Auditoría Interna No. 00032, de fecha 26 de enero de 2022 y recibido el 07 de febrero de 2022, se determinó la razonabilidad de los saldos reflejados en la Cuenta 2261-0-0 Provisión para Cuentas Incobrables de la Empresa Portuaria Quetzal, por el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, asimismo; se verificó el cumplimiento adecuado de leyes, normas, reglamentos y otros aplicables al mismo.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Provisión para Cuentas Incobrables	217	NO		217

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se ejerció una adecuada planificación, programación y supervisión en todo el proceso de la auditoría.

Se evaluaron las operaciones realizadas por la Gerencia Financiera, como responsable de procesar y generar con eficiencia y transparencia los registros contables que reflejan la provisión de cuentas incobrables del período objeto de

examen.

Se verificó el proceso de gestión de cobro por la vía administrativa a usuarios ejecutado por la Gerencia Financiera.

Se comprobó que no se obtuvo ningún ingreso de los adeudos por la vía judicial, según documentación recepcionada por la Unidad de Asesoría Jurídica, Detalle de Cobros por Cliente trasladado por el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros a dicha Unidad; así como el Análisis de Antigüedad de Saldos.

Se realizó una comparación de la Cuenta 2261-0-0 "Provisión de Cuentas Incobrables" del año 2020 versus año 2021, para establecer un porcentaje de disminución o aumento en la referida cuenta.

El presente Informe de Auditoría incluye recomendaciones, que contribuyen a mejorar la eficiencia de las operaciones a través del fortalecimiento de controles internos; así como para la recuperabilidad de los adeudos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad al examen practicado según la muestra a los registros contables de la Cuenta 2261-0-0 "Provisión para Cuentas Incobrables", al 31 de diciembre de 2021 y el reporte de antigüedad de saldos de la Empresa Portuaria Quetzal, se determinó la razonabilidad de los saldos reflejados en dicha Cuenta; mediante el Acuerdo de Intervención No. I-066-2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se estableció la correcta aplicación de la normativa legal vigente, de procedimientos de auditoría, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, entre otros.

El saldo de la Cuenta 2261-0-0 Provisión para Cuentas Incobrables al 31-12-21, asciende a un monto total de Q.34,516,965.16 (ver Cédula Centralizadora 0), realizándose el ajuste correspondiente. Es importante resaltar que durante el año 2021 se registró un aumento en las cuentas por cobrar mayor de 90 días que representan un 10.46% en comparación con el año 2020; en dicho porcentaje ésta inmersa la cantidad de Q.23,739.31 (ver Análisis de Antigüedad de Saldos de Empleados de Empresa Portuaria Quetzal), que corresponde a deudas de empleados en su mayoría aún activos; demostrando con ello que existe una debilidad en la gestión de cobro por parte de las áreas involucradas en este proceso. Asimismo, se logró recuperar por la vía administrativa un saldo de Q.1,200,045.85 (ver Cédula Analítica 1.1), que corresponde a los usuarios: 1) Administradora de Servicios

Marítimos y Terrestres, S.A., con un monto de Q.1,177,619.29; 2) Destiladora de Alcoholes y Ronés, S.A., con un monto de Q.22,426.16.

El Área de Ingresos de la Unidad de Auditoría Interna de Empresa Portuaria Quetzal, concluye que es preocupante que no se tenga un logro impactante en la recuperación de los adeudos por la vía judicial de los diferentes casos que la Unidad de Asesoría Jurídica lleva ante los Organismos Judiciales; toda vez, que a la presente fecha existen 53 cuentas por cobrar por la vía judicial, según "Detalle de cobros trasladados a Unidad de Asesoría Jurídica por Cliente". En consecuencia, es vital que la Unidad de Asesoría Jurídica, establezca estrategias encaminadas a agilizar los procesos judiciales, para la recuperación de dichos adeudos; según Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Asesoría Jurídica, Descripción de las Normas, página 1/1; Descripción del Procedimiento, páginas 1/3, 2/3 y 3/3.

Se envió el Oficio No. 700-PQ-AIIN-15-02/2022 a la Unidad de Asesoría Jurídica, solicitándoles el avance de los clientes siguientes: 1) Mcmillan Comunicaciones de Guatemala, S.A.; 2) Expogranel; 3) Corporación Navahermosa; 4) Logitexs; 5) DVG Servicios, S.A.; 6) Hamburg Sud, S.A. y 7) Terminal de Granos del Pacífico, LTDA.; se obtuvo respuesta a través del Oficio No. 240-PQ-180/03-2022 de fecha 04/03/2022.

Se hace del conocimiento que las Cuentas contenidas en el apartado de "Notas a la Información Examinada" del Informe CUA No. 101434, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, serán trasladadas a la Auditoría de Cuentas por Cobrar, siendo éstas las siguientes:

1. Terminal de Granos del Pacífico, LTDA.
2. Sindicato Unido de Trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal.
3. Sindicato de Trabajadores de Empresa Portuaria Quetzal.
4. Transportes Medina, S.A.
5. Policía Nacional Civil.
6. Comedor Nikté.
7. Melvin Leonel Salazar Ortiz.
8. Edgar Cristóbal Quevedo Donis.
9. Mcmillan Comunicaciones de Guatemala, S.A.
10. Administradora de Servicios Marítimos y Terrestres, S.A.
11. Agencia Internacional Marítima, S.A.
12. Chiquita Logistic Services Guatemala LTDA.
13. Tecnología Marítima, S.A.
14. Negocios Portuarios, S.A.
15. Yeraldí Rubí Posadas Rivas

SEGUIMIENTO A AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental "MAIGUB", Normas de Auditoría Interna Gubernamental "NAIGUB" y Ordenanza de Auditoría Interna

Gubernamental, se procedió a efectuar el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

La Forma SR1 presenta la integración de los diversos informes emitidos con anterioridad reportados a cada Gerente y Jefe de Unidad involucrado en el proceso; evidenciándose que a la presente fecha no obstante que se han realizado gestiones de cobro por la vía judicial aún existen saldos por recuperar de lo informado en el CUA No. 43291-1-2015, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Crosby Rosita Monzon Martinez
Auditor, Coordinador

F. _____
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

ANEXO

CUR CONTABLE 9881
BALANCE GENERAL
ANÁLISIS DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS AL 31/12/2021.